



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **15827**

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2025.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS
UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P r e s e n t e s.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Décimo Segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 (LIF 2026); 119, 120 y 120 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunican los siguientes:

Lineamientos específicos correspondientes a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores para el ejercicio fiscal 2026

1. Los presentes Lineamientos son aplicables a las dependencias, incluidos sus órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública Federal apoyadas presupuestariamente, la Oficina de la Presidencia de la República y los Tribunales Agrarios, y que cuenten con pagos pendientes y devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, los presentes Lineamientos son aplicables para el otorgamiento de recursos que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), a las entidades federativas para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generaron en el último bimestre del ejercicio fiscal de 2025 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, lo anterior de conformidad con lo establecido en el transitorio Décimo Segundo de la LIF 2026 y las disposiciones específicas que para tales efectos emite la UDPCSG.

Al respecto, para dichos procesos se pondrá a disposición de los ejecutores de gasto el Módulo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Módulo de ADEFAS) dentro del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **15827**

2. De conformidad con la asignación que aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para el Ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y con base en la estimación de cierre de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal de 2025, en el módulo correspondiente se determinará un techo de los recursos a cubrir con cargo al Ramo 30 para cada ramo presupuestario.

3. Los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) podrán constituirse de la manera siguiente:

a) Las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) previamente capturadas en el SIAFF, cuyo trámite de pago no concluyó el 31 de diciembre de 2025, serán consideradas como pasivo circulante de cada Ramo. La Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, a través de un proceso operativo, modificará el estatus de las CLC's al de ADEFAS;

b) Las CLC's que sean enviadas del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al SIAFF, a partir del primer día hábil de enero de 2026, serán susceptibles de ser autorizadas como ADEFAS, siempre y cuando dichas operaciones cumplan con lo dispuesto en el artículo 54 de la LFPRH, y

c) Las CLC's que sean enviadas del SICOP al SIAFF a partir del primer día hábil de enero de 2025 y que correspondan al otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas para acciones de pavimentación en los municipios respectivos, derivados de los aprovechamientos que se generaron en el último bimestre ejercicio fiscal de 2025 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera serán consideradas como ADEFAS.

Para efectos de lo establecido en el presente numeral, el SICOP permanecerá abierto para los registros del ejercicio fiscal de 2025, cuyo cierre será comunicado por la UDPCSG.

Las dependencias y entidades deben observar lo establecido en el apartado XI de las "Disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2025" emitidas por la UDPCSG mediante el oficio con número 411/UDPCSG/2025/5776 de fecha 4 de agosto de 2025.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **15827**

4. La UDPCSG analizará y, en su caso, determinará la procedencia de los pagos de las CLC's referidas en el numeral anterior con cargo al Ramo 30, hasta por el techo establecido en el Módulo de ADEFAS y con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Para los supuestos previstos en el numeral 3, incisos a) y b), del presente oficio, y con independencia de la fecha de emisión del comprobante, el ejecutor de gasto preferentemente solicitará al emisor que en dicho documento se señale que el bien o servicio se encuentra efectivamente devengado al 31 de diciembre de 2025, cuidando que su emisión esté comprendida dentro de los plazos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando bajo su más estricta responsabilidad contar con la documentación comprobatoria que ampare el pago, así como la debida rendición de cuentas.

5. La Tesorería de la Federación solo procederá a programar el pago de aquellos registros que cuenten con la liberación por parte de la UDPCSG.

6. Los ejecutores de gasto podrán revisar el estatus en la programación de pago que guardan las CLC's a través del SIAFF.

7. Cualquier información complementaria relativa a la operación de las ADEFAS o, en su caso, a lo señalado en el presente oficio, podrá ser comunicada a través del boletín informativo a los usuarios del SIAFF.

8. Para los supuestos previstos en el numeral 3, incisos a) y b), del presente oficio, las obligaciones de pago que no puedan ser cubiertas a través del Ramo 30, se cubrirán por los ramos con cargo a su techo de gasto autorizado para el ejercicio fiscal de 2026, para lo cual los ejecutores de gasto deben observar lo establecido en las "Disposiciones para obtener la autorización presupuestaria para el registro del compromiso y pago de pasivos de años anteriores" emitidas por la UDPCSG mediante el oficio con número 411/UDPCSG/2025/5808.

De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, atentamente se solicita su intervención para que lo previsto en el presente oficio se comunique a sus órganos administrativos desconcentrados y, en los casos que corresponda, a las entidades bajo su coordinación sectorial.





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **15827**

15827

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **MTRO. ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.** - Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. - Tesorero de la Federación. - Presente.
LIC. JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCARRAGA. - Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas. - Presente.
MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO. - Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social. - Presente.
DR. MARTÍ BATRES GUADARRAMA. - Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. - Presente.
DR. ALEJANDRO SVARCH PÉREZ. - Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). - Presente.
CC. Titulares de las entidades paraestatales del Ramo 47. Presentes.
MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ. - Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. - Presente.
CC Directoras Generales de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A" y "B". - Presentes.
MAT. MATEO JAVIER SÁNCHEZ FLORES. - Director General de Tecnologías y Seguridad de la información. - Presente.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria. - Presente.

ARB/LASV/ERP/LALC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 5, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp